



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 042.14

Salta, 14 MAR 2014
Expte. N° 6.194/13.-

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Contabilidad para Administradores - Modulo II** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera, llamado por Res. DECECO N° 598/13, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 183-184, en reunión ordinaria N° 03/14, de fecha 11.03.14, que dice:

"Que el despacho de Comisión de Docencia del Consejo Superior (fs. 181) hace mención a la Resolución CS N° 385/88, modificatoria de la Resolución CS N° 350/87 (Reglamento de Concursos de cargos de Profesores Regulares), vinculándola con la excusación como miembro del jurado por parte del Cr. Carlos Marcelo GUZMAN y el segundo considerando de la Resolución CD N° 380/13 (fs. 177), referido al Jurado que emitió en la evaluación académica de los postulantes y aconseja girar el expediente a esta Unidad Académica.

Que la Resolución CS N° 385/88 modificó la Resolución 350/87, incluyendo, entre otros aspectos y en lo que al caso se refiere, el artículo 38 BIS, que dispone: "Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior", sin derogar, explícitamente, el contenido del artículo 30, que dice: "Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior", habiéndose resuelto la sustitución como miembro del Jurado del Cr. Carlos Marcelo GUZMAN a través de la aplicación de este último texto, conforme Resolución DECECO N° 857/13 (fs112).

*Que a efectos de ajustar el trámite al criterio señalado por la Comisión de Docencia del Consejo Superior, logrando así su agilización, corresponde que el Consejo Directivo **convalide** la Resolución DECECO N° 857/13, cumpliendo de tal manera con las disposiciones impuestas por el artículo 38 BIS de la Resolución CS N° 350/87, introducido en su texto por Resolución CS N° 385/88."*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**



Car
file



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTICULO 1º.- MODIFICAR, por los motivos expuestos en el exordio, la Res. CD-ECO N° 380/13, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. DECECO N° 857/13 (fs.112).

ARTICULO 2º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 171-172 del expediente 6.194/13.

ARTICULO 3º.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la CPN Rosalía Haydée JAIME, DNI N° 18.473.712 como Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura Contabilidad para Administradores - Modulo II de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso."

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE con copia a la CPN Rosalía Haydée JAIME, DNI N° 18.473.712 y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram
ces

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Antonio Fernández Fernández
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO